



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0007493/2018 en el cual se ha dictado, ad referendum de este Cuerpo, las Resolución Decanal N°196/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°196/2018, dictada ad referendum de esta Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Aceptar a partir del día 07 de marzo de 2018, la renuncia presentada por la señora Profesora Doctora **MARÍA TERESA GARAY**, Legajo 32716 al cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple (Cód.111) por concurso, en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Penal I. 2) Expresar a la Doctora María Teresa Garay el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Dra. Garay deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art.56 de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°92/2018